Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

M7079

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2023
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

En Santiago, 4 de mayo de 2023, siendo las 14:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3 de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N°03/2023, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión; de las/os consejeras/os Mauricio Parra Hidalgo (representante de los titiriteros), Hernán Pantoja Guzmán (representante de los/as diseñadores/as y técnicos/as de las artes escénicas), Andrea Gaete Pessaj (representante de la narración oral), Vannia Villagrán Ávila (representante de danza en calidad de intérprete), Ramón Núñez Villarroel (Premio Nacional), Marcelo Saavedra Carmona (representante de teatro en calidad de director), María Elena Andrich Cari (representante del circo en calidad de artista circense), Claudia Bau Ortega (representante del circo en calidad de formadora en artista circense), Carolina Arredondo Marzán (representante de teatro en calidad de actriz), Milena Grass Kleiner (académica de reconocido prestigio), Miriam Sherazade Perdomo (Representante de Ópera), Juan Carlos Inostroza San Martín (cultor de reconocido prestigio). La consejera Marisol Madrid (representante en calidad de pedagoga) justificó su ausencia con antelación. Por parte de la secretaría, se encuentran presentes Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Javier Valenzuela Bravo, Secretario Ejecutivo de las Artes Escénicas, las y los funcionarios Susana Tello, Graciela Cornejo, Carolina Pastén, Gabriela Bravo, Diego Navarrete, Pamela Huaiquimil; y la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández.

TABLA

1. **Revisión Acta Sesión ordinaria N° 02/2022;**
2. **Iniciativas Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023;**
   a. **Propuesta Región de Tarapacá;**
   b. **Propuesta Región de Coquimbo;**
3. **Diseño de Convocatoria 2024, Fondo de AAEE;**
4. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 14:40, con el saludo de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien presenta a Isidro Parraguez, asesor, con quien se está trabajando un calendario institucional con todas las formas de financiamiento, concursos y convocatorias de la Subsecretaría. Explica que el objetivo de esta herramienta es que los sectores y los agentes culturales se puedan organizar en sus tiempos y evitar que no

se topen fuentes de financiamiento de interés en agentes similares. También, sirve para visibilizar las distintas formas y fuentes de financiamiento para que no sea el foco llevado a un momento del año en que se abren los concursos, particularmente. Cada consejo ha ido ideando e implementando, en el marco de sus propias leyes, distintas fuentes de financiamiento que diversifiquen esta matriz y también se han ido implementando otras formas de financiamiento, por ejemplo, vía registro. Da el ejemplo de la primera convocatoria de organizaciones colaboradoras que no implicaba la presentación de un plan de gestión, sino que evaluaba organizaciones y que la construcción del plan de gestión se hace con una asistencia técnica de los equipos y formatos de acompañamiento que son importantes para superar brechas que particularmente están situadas en las regiones del país donde los equipos son más bien reducidos o convocatorias dialogadas como las que van a abrirse en el programa de trabajo cultural, donde 120 jóvenes de distintas áreas artísticas van a poder postular a hacer pasantías de trabajo en distintas organizaciones colaboradoras, lo que va a contribuir tanto a las organizaciones como a los pasantes en su fase inicial de trabajo en el sector cultural. Continúa indicando que todo ese mapa más diverso es en lo que se ha estado trabajando con los equipos y es un "desde", de cómo debemos vincularnos con los usuarios de las distintas herramientas de financiamiento. Todo esto forma parte del plan del Estado de mejora de usuarios y beneficiarios de los servicios.

Luego, la Secretaría Ejecutiva deja constancia que el consejero Carlos Inostroza presentó las justificaciones pertinentes respecto a su ausencia.

1. Revisión Acta Sesión ordinaria N° 02/2022

La Secretaría Ejecutiva da plazo hasta el jueves 11 de mayo, para revisar el acta y enviar comentarios, en vista que esta fue enviada hoy en la mañana y no hubo tiempo de revisión.

2. Iniciativas Plan de Trabajo Regional de Artes Escénicas 2023

a. Propuesta Región de Tarapacá

La Secretaría pasa a exponer a los/las consejeros/as presentes la propuesta presentada por la Seremi de Tarapacá. En este sentido, parte por exponer un diagnóstico de la Región, indicando que el año 2018, año siguiente de la publicación de la Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022, se realiza un ejercicio de priorización acerca de el o los objetivos que más hacen sentido al sector de las artes escénicas, lo que queda de manifiesto en una carta petitorio entregada el año 2019 por representantes de diversas compañías de teatro de la región. Luego, explica que desde que cierra el Teatro Municipal de Iquique en el año 2007, progresivamente se van perdiendo distintos espacios para la exhibición y circulación, y la infraestructura cultural se transforma en un gran tema. Después de 15 años, se proyecta para el 2024 la apertura de este inmueble histórico y patrimonial.

Continúa indicando que, surge entonces para el sector de las artes escénicas un desafío sobre la consonancia de las futuras producciones escénicas locales frente al status del espacio que las albergaría. Y sin duda, otra preocupación será la dificultad para acceder al Teatro Municipal en una relación de equilibrio respecto a producciones profesionales originadas en centros urbanos metropolitanos.
En el mes de febrero y marzo de 2023, tras 2 reuniones realizadas con el subsector de teatro, se le solicitó a este Ministerio que el Día del Teatro fuese un motivo de reencuentro y reflexión. En este sentido y a propósito del programa de artes escénicas de *"aumentar la oferta de bienes y servicios culturales generados por los agentes del*

campo", sería preciso apoyar el financiamiento de este encuentro en proyección a la etapa que se viene con la futura apertura del Teatro Municipal de Iquique (TMI).
Señala que este proceso requiere un acompañamiento desde la institucionalidad cultural que pueda fortalecer un trabajo interno no solo del subsector de teatro sino desde la danza, narración oral, títeres y artes circenses para ofrecer al sostenedor del TMI, es decir, al Municipio de Iquique/ Cormudesi una propuesta de uso que contribuya a poner en valor el territorio, ofrecer una experiencia escénica que haga sentido a las distintas realidades que se viven en la sociedad nortina del momento. Indica que la realización de una jornada de encuentro considera la invitación de alrededor de 12 compañías de teatro representadas en 2 o 3 personas, quienes son de Iquique y Alto Hospicio.

Si bien la región de Tarapacá tiene 7 comunas en total, las 5 comunas no mencionadas no aparecieron identificadas como lugar de origen en la consulta realizada en el año 2020 en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid 19, en la que se hizo un levantamiento de la situación económica y una caracterización laboral.

Considerando el contexto descrito, la Secretaría expone que la propuesta de la región corresponde al **Encuentro del Día Nacional del Teatro**, que tiene por **objetivo** el generar un espacio de reflexión y encuentro entre los agentes locales de las artes escénicas que facilite el diálogo y consenso frente a distintas materias. Luego, pasa a dar una breve descripción de la iniciativa:

El encuentro está enmarcado en el Día Nacional del Teatro cuya jornada considera los siguientes temarios:

1) Reconocimiento de fortalezas y debilidades en torno a la práctica profesional del teatro en proyección a:
    - El desarrollo de montajes escénicos en el TMI.
    - La promoción del intercambio con otras regiones del país.
2) Mecanismos para fortalecer las producciones regionales.

Señala que esta jornada se sistematizará poniendo énfasis en los consensos y conclusiones para generar líneas de trabajo para un convenio de colaboración con financiamiento FICR que beneficie al sector del teatro local. Indica que como es un codiseño que se trabaja con el subsector Teatro la propuesta actual considera esta acción. Sin embargo, actualmente se está trabajando para que en una próxima sesión se pueda activar encuentros organizados conjuntamente con danza, circo y otras disciplinas de las artes escénicas.

La fecha de la actividad sería el 11 de mayo del presente año. Indica que los participantes corresponden a representantes de las compañías teatrales de la región de Tarapacá de Iquique y Alto Hospicio.

Luego, explica que la solicitud presupuestaria asciende a la suma de $1.200.000.- para el financiamiento de gastos correspondientes a alimentación, arriendo y servicios técnicos profesionales para: a) la sistematización de la jornada b) la elaboración de un catálogo de compañías.

También la propuesta apunta a que la contraparte para la realización de esta actividad y eventual firma de convenio, según sea el caso, corresponda a **Sidarte (filial Iquique).**

La Secretaría especifica que lo ideal es que esto se repita con otras disciplinas de las artes escénicas. Se explica a los/las consejeros/as presentes que la facilidad de trabajar con esta entidad se da porque cuenta con una organización regional y es más fácil para incidir directamente en la Región.

La consejera Andrich interviene solicitando que los datos de las presentaciones fuesen más específicos, porque la propuesta habla de creación escénica, pero después la fecha es el día del teatro, por lo que no le queda del todo claro. Es decir, parte amplio y después se restringe a una sola disciplina (teatro), ya que de la propuesta no queda claro que con posterioridad se vaya a trabajar con las restantes disciplinas.

Luego interviene el consejero Saavedra, para aclarar que la iniciativa dice "Encuentro para el día nacional del teatro".

El departamento jurídico precisa que la vía para efectuar la transferencia de recursos debe quedar sujeta a estudio de factibilidad jurídica, ya que aún no se define si esto se efectuará mediante las reglas de mercado público o mediante un convenio de colaboración con transferencia de recursos.

De acuerdo a esto, la Secretaría explica que este proyecto se ajusta a lo dispuesto en la letra c) del artículo 27 del Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas. Por otro lado, cumpliría con los siguientes criterios de asignación directa, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°749 , del 28 de abril del 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

COHERENCIA: la propuesta tiene coherencia entre los objetivos y las acciones propuestas.

VIABILIDAD: la propuesta es factible respecto del financiamiento y del respaldo institucional con que cuenta para su realización.

IMPACTO POTENCIAL: la propuesta se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también su posible continuidad en el tiempo y su vinculación con lo establecido en la actual Política de Artes Escénicas.

TERRITORIALIDAD: el proyecto propone acciones que se desarrollan en y con el territorio correspondiente y sus habitantes.

Finalmente, el Departamento Jurídico informa a los/as consejeros/as presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.

Los/las consejeros/as debaten y reflexionan en torno a la propuesta, a las normas de probidad y solicitan se presente más información en cuanto a esto último. Luego, proceden a votar.

ACUERDO N° 1: Se aprueba por mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes la propuesta de la Región de Tarapacá expuesta por la Secretaría Ejecutiva, para la realización del Encuentro del Día Nacional del Teatro, destinando un presupuesto

estimado de **$1.200.000.-** para el financiamiento de los gastos expuestos. Asimismo, se acuerda que la Subsecretaría buscará el mecanismo de asignación de recursos más idóneo para efecto de hacer llegar los recursos a la región. Se abstiene de votar la consejera Carolina Arredondo y el consejero Marcelo Saavedra por haber sido ambos designados consejeros por Sidarte. También se abstiene de votar la Subsecretaria de las Culturas y las Artes. Este acuerdo se adopta en virtud de las facultades contempladas en el N° 4 del artículo 3 y en el N° 6 del artículo 8 de la Ley N° 21.175 Fomento de las Artes Escénicas.

b. Propuesta Región de Coquimbo

Luego, la Secretaría pasa a exponer la propuesta de la Seremi de Coquimbo correspondiente a la Iniciativa: **Ciclo Mirada Regional**. En este sentido indica que el **objetivo** es fomentar la articulación y alianzas entre **Seremi Coquimbo, y el Teatro Municipal de Ovalle (TMO)**, que permita continuar un trabajo colaborativo a nivel territorial, con énfasis en la desconcentración territorial y difundir el trabajo de agentes culturales regionales en el principal espacio escénico regional.

A continuación, la Secretaría pasa a dar una descripción de la iniciativa, señalando que la actividad propuesta considera la realización de un ciclo de programación de obras regionales (de al menos 3 disciplinas) en el Teatro Municipal de Ovalle (TMO), el que busca mostrar los principales trabajos escénicos de la región de Coquimbo, a través de una programación que invita a conocer, desde una perspectiva abierta, los diferentes lenguajes y singularidades del quehacer teatral de los creadores de la región. Poniendo en valor el trabajo de los diferentes proyectos creativos de agentes culturales regionales. Los contenidos a programar idealmente serán estrenos u obras estrenadas entre el 2021 y 2023.

Explica que se realizará una selección a partir de las obras estrenadas por compañías regionales entre los años 2021 y 2023. Estas serán seleccionadas por un comité compuesto por TMO, Seremi de Culturas y representante de red de espacios. También se realizará una invitación mediante los gremios regionales a compañías que cuenten con obras no estrenadas (SIDARTE, ATEL, otros).

Explica que los participantes de esta iniciativa corresponden a compañías regionales con obras estrenadas entre los años 2021 y 2023.

En virtud de lo anterior, se solicita al consejo un presupuesto estimado de $8.000.000.- de los cuales, se destinarán aprox. $5.000.000.- al pago de honorarios y $3.000.000.- para difusión y producción (dependiendo de la obra, en el caso que se requiera menos presupuesto para el ítem difusión y producción, se incrementarían los honorarios).

En cuanto al cofinanciamiento, TMO efectuará un aporte valorado en $17.800.000. (consistente en desarrollo de contenidos, programación general de la actividades y utilización de espacio y recursos técnicos). De este modo, el monto total del proyecto asciende a la suma de $25.800.000.-

Sumado a lo anterior, la Secretaría señala que el año 2023, el TMO cumple 10 años de funcionamiento y trabajo sostenido, permitiendo el acceso y descentralización de las artes y aportando a los procesos de democracia cultural en el territorio. Indica que la firma de este convenio permite destinar más recursos a las compañías (ahorro en técnica, espacios, difusión entre otros). Se considera un pago por obra entre los $700.000.- y $1.500.000.- Finalmente, agrega que se considerará contar con obras que cubran con al menos 3 disciplinas distintas de las Artes Escénicas.

Luego de la presentación de la Secretaría, la consejera Grass interviene opinando que la propuesta se presenta como una idea muy general, sin mucho detalle y con poca planificación. Pregunta si hay más información en cuanto a cómo funcionaría la

convocatoria y la selección. La Secretaría responde indicando que funcionaría como habitualmente funcionan las convocatorias del Ministerio. La consejera Grass indica que lo que más le interesa saber es cuáles serán los criterios de selección.
Luego interviene el consejero Saavedra y se refiere al concepto de descentralización, que tiene que ver con un tema de recursos, pero que también con un tema económico. En dicho sentido, el TMO es que tiene más recursos en toda la región de Coquimbo, ya que cuenta con un plan de gestión y una programación que funciona todo el año, por lo que hay acceso de forma constante. Considerando que los recursos son pocos, le inquieta que no haya habido participación (como ha habido en otras regiones). Hay una comunicación casi nula con los sectores. En el proyecto se indica que se van a invitar a gremios, pero si no hay una conversación previa, si no son parte de las decisiones, si solo se les va a invitar para ser puente con las compañías, le genera dudas. Reitera que falta participación de los sectores, situación que si se está dando en otras regiones.

Luego interviene la consejera Andrich señalando que entregar este aporte al TMO sería solo entregar dinero y nada más. Indica también que en la propuesta no se habla de otras comunas y pueblos al interior de la región, más allá de la ciudad de Ovalle, pueblos que también tienen derecho a acceder a estas propuestas artísticas. En consecuencia, no está de acuerdo con la iniciativa. La Secretaría interviene indicando que se acoge el punto, pero que la idea de esta propuesta no es abarcar todo el territorio. En razón de lo expuesto la consejera Andrich, rechazará la propuesta con la idea de que esta sea más inclusiva con el territorio.

Interviene la consejera Arredondo, indicando que se constata que falta un diagnóstico territorial de la Seremía, lo que queda claro con la propuesta presentada, ya que en el descriptor del proyecto por una parte se habla del quehacer teatral, pero después se indica que se seleccionarán 3 disciplinas de las AAEE, por lo que le parece que la propuesta es vaga y en ese punto concuerda con la consejera Grass y cree que eso tiene que ver con una falta de diagnóstico. Por lo demás, si la propuesta es para el 11 de mayo, ya no hubo selección de obras. Todo esto se plantea para que se le transmita a las Seremías. La Secretaría concuerda con lo expuesto.
Interviene la consejera Gaete indicando que es el TMO el que siempre ganaba las convocatorias, pero ahora no, quizás la Seremía lo propone por eso.
La consejera Andrich interviene preguntando si el TMO se encuentra dentro de las instituciones colaboradoras y la Secretaría responde que no. Interviene la Subsecretaria indicando que el TMO funciona con financiamiento municipal.
Interviene el consejero Núñez señalando que concuerda con los comentarios en el sentido de que también la encuentra vaga y el TMO, por su estructura, funciona de una manera muy autónoma, por lo que este aporte solo se traduciría en una entrega de dinero y no en una colaboración. Pero al mismo tiempo no quiere inhibir la ayuda, ya que estimanecesario efectuar espectáculos escénicos en regiones. Se debate en cuanto a que el proyecto se podría reformular.
La consejera Bau pregunta quiénes efectúan las propuestas y la Secretaría indica que estas las proveen las Seremías.
La Secretaría, para despejar dudas, explica y resalta que la propuesta corresponde a un convenio de colaboración con transferencia de recursos y que la contraparte es el TMO, que es quien firma el convenio, no el Municipio.
De acuerdo a esto, la Secretaría explica que este proyecto se ajusta a lo dispuesto en la letra d) del artículo 27 del Decreto Supremo N° 9, de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, relativo al reglamento de la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas. Por otro lado, cumpliría con los siguientes criterios de asignación

directa, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 749 del 28 de abril del 2023, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

COHERENCIA: la propuesta es coherente entre los objetivos y las acciones propuestas.

VIABILIDAD: la propuesta es factible respecto del financiamiento y del respaldo institucional con que cuenta para su realización.

IMPACTO POTENCIAL: la propuesta se proyecta como un aporte significativo para el campo artístico, disciplinar o cultural en el cual se inscribe, como también su posible continuidad en el tiempo y su vinculación con lo establecido en la actual Política de Artes Escénicas.
TERRITORIALIDAD: el proyecto propone acciones que se desarrollan en y con el territorio correspondiente y sus habitantes.

Finalmente, el Departamento Jurídico informa a los/as consejeros/as presentes del principio de abstención contenido en el artículo 12 de la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, que a su vez contiene los motivos de la abstención, solicitando su cumplimiento.
Los/las consejeros/as debaten y reflexionan en torno a la propuesta y pasan a votar.

ACUERDO N° 2: La propuesta se rechaza por la mayoría absoluta de los/las consejeros/as presentes principalmente porque la consideran muy vaga y requieren más antecedentes, que el proyecto se reformule y se pueda avanzar. La Subsecretaria de las Culturas y las Artes se abstiene de votar.

Antes de pasar al próximo punto, la Secretaría comenta que en cuanto a la propuesta de la Seremi de Los Ríos que también fue rechazada para que se reformulara, hubo una reunión con la Seremi, se explicó la situación y desde la Seremi comentaban que la obra que habían propuesto había girado por diversas comunas de la región Ellos se vieron afectados porque la compañía de todas maneras se va a presentar en el GAM, pero se van a financiar con recursos propios. De todas maneras, van a reformular la propuesta a una orientada a la Formación.

El consejero Saavedra interviene para comentar antes de salir de este punto de la tabla, que se comunicaron con Sidarte de la región de Tarapacá para ver cómo se llevará a cabo el proceso, la filial indica que no se les efectuará transferencia de recursos directa y por lo demás, las filiales aun no tienen personalidad jurídica propia. También, le parece que hay un error de redacción en la propuesta, porque no es solo Sidarte, que es solo una de las organizaciones participantes, ya que esta propuesta se elaboró en conjunto con el resto de las compañías de actores y actrices de Tarapacá, que junto con la Seremía van a participar de esta instancia. El consejero lo plantea para que se tenga en cuenta para determinar si hay o no que abstenerse en lo sucesivo. La consejera Arredondo adhiere a lo dicho por el consejero Saavedra. Por otro lado, comenta que, a propósito de lo indicado sobre la Seremi de Los Ríos, la propuesta de traer la compañía al GAM era buena, pero es un buen punto para debatir en cuanto a los criterios de asignación directa, ya que la idea también es visibilizar el trabajo que se realiza en regiones. La Secretaría recoge el punto para luego tener una instancia de conversación sobre esta materia.

Se conecta el consejero Inostroza, quien saluda a los/las consejeros/as presentes. Luego, interviene la consejera Villagrán, quien indica que efectivamente faltaron antecedentes del proyecto presentado por la Seremi de Los Ríos, ya que incluso recuerda

un comentario en cuanto a si efectivamente habían hecho alguna gira cerca de su localidad para después salir de la región, por lo que también estima necesario ver este tema en una instancia de conversación.
La consejera Bau interviene indicando que esto le toca de cerca, ya que a través de ella se acercó Francisco Arrázola para hablar de esto en el consejo. Por eso preguntó quién elabora las exposiciones del resumen de la propuesta para presentar al consejo.
La Secretaría interviene indicando que no es que la Seremi de Los Ríos no los quiera apoyar, sino que no tiene recursos para apoyarlos porque estos no fueron aprobados en la sesión pasada. La Seremi lo que quería era apoyarlos y por eso es que presentaron la propuesta al Consejo.

3. Diseño de Convocatoria 2024, Fondo de Artes Escénicas

La Secretaría inicia la exposición, indicando que han tratado de implementar una metodología de trabajo, que implica la presentación de antecedentes y diagnósticos iniciales, una propuesta de la Secretaría, complementada con la propuesta del Consejo y ahora se revisarán los acuerdos particulares. La idea es que estén todas las cartas sobre la mesa, porque la comisión de bases hace su trabajo, pero quien zanja es el pleno del consejo.
Interviene la consejera Arredondo, agradeciendo principalmente el trabajo de Pamela Huaiquimil, cuyo apoyo ha sido fundamental para avanzar con el trabajo. La Secretaría interviene señalando que es fundamental que los consejeros sean parte de todo el proceso y ese trabajo se ha notado y es importante destacarlo.
Luego, Pamela Huaiquimil pasa a presentar el diseño de las líneas de concurso.
Explica que las materias de votación son las siguientes: 1. Objeto de la convocatoria; 2. Modalidades; 3. Descripción de las modalidades; 4. Tipo de persona que puede postular; 5. Criterios de evaluación; 6. Ponderación de los criterios de evaluación; 7. Escala de puntajes; 8. Criterios de selección; 9. Monto máximo por proyecto; 10. Cofinanciamiento; 11. Financiamiento total o parcial; 12. Duración de los proyectos; 13. Monto disponible para la línea y modalidad (este monto podría variar); 14. Puntaje de elegibilidad; 15. Número de proyectos que puede postular y/o adjudicarse un mismo postulante y respecto de qué convocatorias y líneas.

Toda otra materia que diga relación con el concurso, las bases, etc, puede revisarse en la comisión de Fondos.
Para esta sesión, se expondrá el diseño de las líneas Becas Chile Crea y la Línea De Programas Formativos.

Línea de Becas Chile Crea

Se da inicio a la exposición de la propuesta de diseño de la comisión de fondos, indicando que hay continuidad respecto de las bases del año pasado en cuanto al objeto de la convocatoria, monto para la Línea, número de proyectos que puede postular y/o adjudicarse un mismo postulante y respecto de qué convocatorias y líneas, las modalidades y sus descripciones.
Se solicita al consejo un monto estimado de **$276.000.000.-** para esta línea.
Solo se podrá presentar una postulación a la línea. Para estos efectos sólo se considerará la última presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas las demás fuera de convocatoria.

La Secretaría aclara que, para postular a un magíster, no es prerrequisito tener un pregrado en la misma disciplina artística, ya que, por ejemplo, no hay una oferta académica específica en pregrado en materia de narración oral o títeres, pero una persona podría especializarse con un magíster en dichas disciplinas.

En cuanto a la modalidad de becas de perfeccionamiento, excepcionalmente podrán postular dúos circenses.

En cuanto a la modalidad de **becas de Magíster, máster y maestría** pueden postular personas naturales mayores de edad, los criterios de evaluación corresponderían a: Concordancia de la postulación (10%); Viabilidad (15%); Coherencia Interna (40%); Currículo, competencias y experiencias (15%); Impacto Potencial (20%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

En cuanto a los criterios de selección, proponen los siguientes:

1. Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.
2. En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección por zonas, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula;
3. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Coherencia Interna; (ii) Impacto Potencial; y (iii) Currículo, experiencias o competencias.

El financiamiento será total o parcial, financiando un máximo de $18.000.000.- por proyecto, fijando la elegibilidad en los 85 puntos. No se exige cofinanciamiento.
Se financia hasta 24 meses de ejecución y el monto total solicitado para el financiamiento de esta modalidad es un monto estimado de **$144.000.000.- (ciento cuarenta y cuatro millones de pesos chilenos)**.

La consejera Grass pregunta si es que el grado académico podría ser superior al de licenciado o equivalente, porque hay programas de magíster a los que se puede postular con un título profesional. La Secretaría indica que no habría problema en incluirlo e indica que lo que no se puede financiar son licenciaturas.
La consejera Perdomo pregunta si es que se pueden incluir becas de doctorado en las modalidades. La Secretaría indica que actualmente el Ministerio no está financiando becas de doctorado y por lo mismo ese punto no está trabajado por la comisión.
La consejera Grass expone indicando que, por ejemplo, en Canadá podrían postular a un magíster una persona titulada del DUOC, que es un instituto profesional, recalcando que tenemos que tener cuidado de no ser aún más restrictivos que las mismas universidades. Por otro lado, en cuanto a los doctorados, viendo la apertura que se ha dado en el Ministerio de Ciencia hacia validar las artes tanto en lo teórico como en la práctica, como generadoras de conocimiento, se corre un riesgo bastante grande si queremos que esos programas se saquen del Ministerio de Ciencia como un tipo de práctica que no genera conocimiento, por lo que en este momento de apertura de ciencias no sería muy recomendable abordarlo desde acá.

Luego, la Secretaría expone la propuesta de diseño de la Comisión de Fondos de la modalidad de **becas de especialización y perfeccionamiento**, señalando que pueden postular personas naturales mayores de edad, los criterios de evaluación corresponderían a: Concordancia de la postulación (10%); Viabilidad (15%); Coherencia Interna (40%); Currículo, competencias y experiencias (15%); Impacto Potencial (20%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).
En cuanto a los criterios de selección, proponen los siguientes:

1. Se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.
2. Se seleccionarán los 2 proyectos que hubiesen tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar;
3. En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con los criterios mencionados anteriormente, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula;
4. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Coherencia Interna; (ii) Impacto Potencial; y (iii) Currículo, experiencias o competencias.

El financiamiento será total o parcial, financiando un máximo de $6.000.000.- por proyecto, fijando la elegibilidad en los 85 puntos. No se exige cofinanciamiento.
Se financia hasta 12 meses de ejecución y el monto total solicitado para el financiamiento de esta modalidad es un monto estimado de **$132.000.000.- (ciento treinta y dos millones de pesos chilenos)**.

Luego, la Secretaría expone que el diseño que propone la Secretaría Ejecutiva para la modalidad de becas de especialización y perfeccionamiento varía en cuanto a los criterios de selección, indicando que la propuesta de criterios es la siguiente:

1. Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones;
2. Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar;
3. En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con los criterios mencionados anteriormente, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula;
4. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Coherencia Interna; (ii) Impacto Potencial; y (iii) Currículo, experiencias o competencias.

Interviene la consejera Arredondo, señalando que antes del criterio disciplinar sumaría el criterio de selección de puntaje, ya que los fondos son tan acotados que si por ejemplo, una persona con 98 puntos no es seleccionada porque se priorizó un proyecto con menor puntaje, en virtud de un criterio especial, genera mucho ruido.
Interviene Claudia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien indica que cuando se revisó la propuesta del comité, considerando los datos de financiamiento que hay de esta línea, se determinó que fijar un criterio por macrozonas, no resuelve el problema que se da con las zonas extremas. Tanto en el extremo norte y el extremo sur no hay posibilidad de estudiar, no hay escuelas y hay mucha precariedad, por lo que asegurar 1 proyecto para la macrozona centro o metropolitana, no tiene mucho sentido si queremos efectuar una distribución equitativa para todas las regiones. La situación de las zonas extremas es transversal en todos los fondos, por lo que asegurar el financiamiento de un proyecto por región se acerca un poco más a la distribución equitativa que se pretende, aunque no lo soluciona.

Los/las consejeras debaten. En este sentido, la consejera Grass estima que en cuanto a lo indicado por la consejera Arredondo, resguardar las disciplinas le parece fundamental. La consejera Andrich defiende la propuesta de un proyecto por región y también estima que ante la propuesta de la consejera Arredondo debe resguardarse lo disciplinar.
La consejera Villagrán, quien es parte de la comisión de Fondos, interviene preguntándole a Pamela Huaiquimil si es que recuerda cómo se llegó a la propuesta del criterio de macrozonas, porque le parece bien lo de elegir un proyecto por región, pero había una razón por la que se llegó a la propuesta de las macrozonas.
La votación de esta modalidad se efectuará en conjunto con la próxima modalidad.

Luego, la Secretaría expone la propuesta de diseño de la Secretaría Ejecutiva de la modalidad de **becas de especialización y perfeccionamiento**, señalando que pueden postular personas naturales mayores de edad, los criterios de evaluación corresponderían a: Concordancia de la postulación (10%); Viabilidad (15%); Coherencia Interna (40%); Currículo, competencias y experiencias (15%); Impacto Potencial (20%). En cuanto a los rangos de puntajes, estos serían: 25 – 49 (Deficiente); 50 – 74 (Regular); 75 – 84 (Aceptable); 85 – 99 (Bueno); 100 (Excelente).

En cuanto a los criterios de selección, proponen los siguientes:

1. Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones;
2. Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar;
3. En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con los criterios mencionados anteriormente, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula;
4. Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Coherencia Interna; (ii) Impacto Potencial; y (iii) Currículo, experiencias o competencias.

El financiamiento será total o parcial, financiando un máximo de $6.000.000.- por proyecto, fijando la elegibilidad en los 85 puntos. No se exige cofinanciamiento.

Se financia hasta 12 meses de ejecución y el monto total solicitado para el financiamiento de esta modalidad es un monto estimado de **$132.000.000.- (ciento treinta y dos millones de pesos chilenos)**.
Interviene Isidro Parraguez indicando que quiere poner sobre la mesa un tema, indicando que lo que se busca resguardar es un proyecto por disciplina o un proyecto por cada región, a lo menos. La consejera Grass interviene preguntando si es que se puede poner un tope por disciplina, por ejemplo, que solo puedan seleccionarse 5 proyectos de teatro o 5 proyectos de circo. La Secretaría indica que le parece delicado porque después que se cumplan los topes, qué criterio podría operar. Por lo demás, de acuerdo con los datos de postulación, se advierte que lo que hay es diversidad disciplinar, pero lo que falta es diversidad territorial. Interviene la consejera Andrich señalando que, por ejemplo, en la comisión de festivales, se prefirió 1 por región y en otras líneas se prefirió la disciplina. La Secretaría complementa lo indicado en que,por ejemplo, la especialización y perfeccionamiento, ámbitos como gestión cultural o diseño escénico, son ámbitos que no se reconocen tan claramente dentro de una sola disciplina, sino que son transversales, interdisciplinares, por lo que han invisibilizado la cuota disciplinar.
La consejera Mondini quiere acotar que la gestión cultural es transversal y es un rol dentro de la cadena de producción, puede ser en teatro, danza, circo, etc. Continúa indicando que habiendo sido parte de la comisión de fondos, le parece más prioritario 1 proyecto por región, ya que lo que más urge es la descentralización.
La Secretaría agrega datos en cuanto a que esta modalidad tiene una demanda insatisfecha bastante baja, por lo que no es una limitante el tener 1 proyecto por región, ya que de acuerdo a la tendencia se van a seleccionar proyectos de distintas disciplinas.

Los/las consejeros/as debaten la propuesta y proceden a votar y acuerdan por unanimidad apoyar la propuesta de la Secretaría, que privilegia 1 proyecto por región en la modalidad Especialización y Perfeccionamiento.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad la propuesta general de diseño de bases de convocatoria de la Secretaría Ejecutiva, para la Línea de Becas Chile Crea, Convocatoria 2024, destinando un monto total aproximado de **$276.000.000.- (doscientos setenta y seis millones de pesos chilenos),** para ambas modalidades, con el desglose presupuestario antes detallado. En lo específico, en cuanto a la modalidad de becas de especialización y perfeccionamiento, se aprueba por mayoría absoluta la propuesta 1 presentada por la Secretaría Ejecutiva. El presupuesto de este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria al no estar dictada la Ley de presupuestos 2024. Se da continuidad al diseño de bases de la convocatoria 2023 en todo lo no modificado en esta presentación. Todo lo anterior se encuadra en la facultad del Consejo contemplada en el N° 6 del artículo 3 de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas.

Antes de pasar al próximo punto, la Secretaría informa que, por razones de tiempo, el diseño de la Línea de Programas Formativos se presentará en una próxima sesión.

4. Varios

- La Secretaría Ejecutiva propone que se revise la cuenta pública en la próxima sesión de consejo en un punto de tabla y no en Varios. Los/las consejeros/as están de acuerdo.
- Calendario de convocatorias del Ministerio. El asesor Isidro Parraguez señala que el cronograma de Fondos da certeza de las fechas y este estará en condiciones

de ser publicado la próxima semana. Permitirá visibilizar la gran cantidad de convocatorias disponibles.

- La consejera Andrich solicita se pase a ver la situación del consejero Pantoja, a quien no se le permitió votar en la sesión pasada en cuanto a su financiamiento para asistir a la cuadrienal de Praga. El consejero Pantoja pasa a exponer que cada 4 años se lleva a cabo la cuadrienal de Praga y solicita se le financie la ida a la cuadrienal para ver qué es lo que Chile está llevando actualmente y si es que desde su posición de consejero puede lograr que Chile logre tener una participación más permanente. La Secretaría interviene indicando que si un consejero está solicitando financiamiento para una actividad particular que no se encuadra en las actividades del Fondo (porque actualmente la asistencia a la Cuadrienal de Praga no está financiada por el Fondo de Artes Escénicas) no podría financiarse, por lo que es complejo que vote por sí mismo. Continúa exponiendo la postura técnica, que apunta a que el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes cuenta con unos recursos denominados "Chile en el Mundo", que no permite financiar autoridades, por lo que el consejero, al ser una autoridad, no podría verse beneficiado por este programa. Luego, indica que el programa 02 que financia viáticos, solo permite financiar la asistencia a los consejos, no a actividades de este tipo. Luego, podría encuadrarse en el subtítulo N° 21 y 22, pero si se financiara se agotarían todos los recursos, por lo que no es factible financiar un pasaje de aproximadamente $5.000.000.-
  Luego, la Secretaría solicita al Departamento Jurídico que se pronuncie y el Departamento Jurídico, considerando la exposición técnica de la Secretaría y considerando la pregunta inicial, estima que no es procedente desde el punto de vista de la probidad que el consejero participe de un acuerdo que apunta a financiarse a sí mismo para un proyecto personal.
- La consejera Bau solicita que el tema relativo Oscar Zimmerman se trate en la próxima sesión para poder analizar con más tiempo, como se trataran las escuchas a quienes lo soliciten.
- Con respecto al tema pendiente del Teatro Musical, la consejera Andrich indica que se opone a la moción de incluirlo como arte escénico, por lo que no debiera incluirse dicho punto de votación en tabla. Consejeras Grass y Mondini manifiestan estar de acuerdo con lo indicado.

La sesión termina a las 17:50.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

ANDREA GUTÉRREZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de las Culturas y las Artes

JAVIER VALENZUELA BRAVO
Secretaria Ejecutivo de Artes Escénicas

Miriam Sherezada Perdomo **Representante de Ópera**		**Vannia Villagrán Ávila** **Representante de danza - Intérprete**
Claudia Bau Ortega **Representante del circo - Formadora**		**Andrea Gaete Pessaj** **Representante de la narración oral**
Mauricio Parra Hidalgo **Representante de los titiriteros**		**Marcelo Saavedra Carmona** **Representante de teatro - Director**
Carolina Arredondo Marzán **Representante de teatro en calidad de actriz**		**Ramón Núñez Villarroel** **(Premio Nacional)**

Juan Carlos Inostroza San Martín
(cultor de reconocido prestigio)